



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veinticinco (25) de octubre del 2021.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los dos (02) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los tres (03) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 018 del 02 de noviembre de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy, a los tres (03) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 018 del 02 de noviembre de 2021, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con trece (13) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

(02 NOV 2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2021 y 2022, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 015 del 17 de julio de 2020.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que mediante Acta de COMFIS No.020 del 01 de octubre de 2021, se aprobó la Vigencia Futura para el proyecto Mejoramiento de la cobertura de los Servicios Públicos de calidad en la Zona Urbana del municipio de Yumbo, por valor de \$1.465.102.052,00.
7. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.465.102.052,00), para la vigencia 2022, con el fin de ejecutar el siguiente proyecto incluido en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

02 NOV 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

MUNICIPIO DE YUMBO

VIGENCIAS FUTURAS 2021-2022

Proyecto	Codigo Proyecto BPIM	Tipo VF	Componente	Vigencia 2021		Vigencia 2022		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2022
				Descripción	Valor Apropiado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad de la zona urbana del Municipio de Yumbo.	2020768920127	Ordinaria	Reposición de colector de alcantarillado combinado carrera 3n entre calle 11n y vía férrea, reposición de alcantarillado vía férrea entre carreras 2n y 3n y estructuras complementarias para conexión al CMI y colector pluvial en los barrios Lleras y Guacandá en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.	Recursos Propios	258,547,421	Recursos Propios	1,465,102,052	1,465,102,052	1,723,649,473
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS					258,547,421		1,465,102,052	1,465,102,052	1,723,649,473

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 23 de Octubre de 2021.


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

(02 NOV 2021)

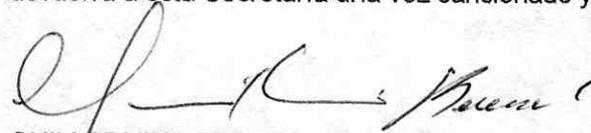
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Octubre 8 de 2021	Se nombró como ponente al Concejal OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ, del proyecto de acuerdo 21.
Octubre 8 de 2021	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-247.
Octubre 16 de 2021	Estudio
Octubre 18 de 2021	Primer Debate
Octubre 23 de 2021	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 25 OCT 2021 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos.

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co